



INFORME DE LA COMISIÓN

No. 0000007440

MORELIA, MICH, 20 de Mayo de 2016

NOMBRE DEL COMISIONADO: HERNANDEZ VALENCIA PEDRO No. DE NOMINA: 01004454
PUESTO: ANALISTA ESPECIALIZADO DE CREDITO
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA REGIONAL GUADALAJARA
LUGAR DE COMISIÓN: MORELIA, MICH.
PERIODO DE COMISIÓN: 11 / 05 / 2016 al 13 / 05 / 2016

A) OBJETIVO

VISITAS DE ASISTENCIA TECNICA A TUZANTLA, MICH (EXPORTRAXSA)

B) DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

##El día 11 se realizó visita de asistencia técnica en exploración en el municipio de Tuzantla, Michoacán solicitada por la empresa EXPORTRAXSA SA DE CV quien solicita financiamiento para la explotación y beneficio de mineral de cobre a un ritmo de 100 t/d en su proyecto "Los Generales". La asistencia consistió en efectuar un reconocimiento geológico muy general y de manera superficial por dos obras mineras consistentes en un Tiro desarrollado a inclinación de una estructura mineralizada el cual se encuentra inundado y no se tuvo acceso y un socavón de unos 50 m de avance a rumbo de estructura. Por otro lado, se le dio a conocer a la empresa de manera general la documentación e información técnica, financiera y legal que debe contar el proyecto minero # metalúrgico que se pretende desarrollar para ser sujeto de financiamiento. ##El día 12 se realizó visita de seguimiento y supervisión a la empresa SGL MINERIA SA DE CV en su mina "La China" ubicada en la comunidad de Oropeo, Municipio de la Huacana, Michoacán.

C) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:

##En el proyecto "Los Generales" se tiene una obra minera representada en un tiro colado ha echado de la estructura mineralizada y el cual se encuentra inundado con agua y no se tuvo acceso al mismo. La estructura mineralizada presenta una orientación general de N 15° W/80 NE y potencia promedio de 1.50 m; mientras que en el socavón de unos 50-60 m de desarrollo se observa una estructura mineralizada con especies minerales de cobre con una orientación general N 75° W/70 SW. La mineralización se presenta de manera tubular en forma de veta con mineralización relleno de una brecha de falla con especies de cobre en forma de Calcopirita, Bornita, Calcosina, y Pirita entre otros minerales. La empresa expresa que aún no tiene los Derechos de exploración y explotación ante la Dirección de Regulación Minera, así como las autorizaciones condicionadas de Manifestación de Impacto ambiental y Cambio de Uso de suelo entre otros para llevar a cabo la explotación y beneficio de los minerales de cobre; y con respecto a la tenencia de la tierra y pasos de servidumbre argumenta que tiene contratos particulares con los propietarios del sector social (terrenos Ejidales) ; y los cuales no se han

formalizado, ni registrado ante el Registro Agrario Nacional. Por otro lado, el proyecto cuenta con una Plan de negocios. ##En la empresa SGL MINERIA SA DE CV en su mina la "La China" se encuentran suspendidas las operaciones en la mina, y por argumentos de la empresa a través de su representante en la anterior visita, la explotación de la mina se llevara a cabo a través de una tercera persona a quien le ha arrendado el proyecto; y que al momento de la presente visita se observó personal de esta empresa (TRITURACIONES Y DEMOLICIONES) desarrollando trabajos de desagüe de las obras mineras y trabajos de geología superficial. La planta de beneficio que maquila el mineral también se encontraba fuera de operación y por argumentos de la persona asignada por la empresa para realizar la visita, es por falta de agua. Por otro lado, se observa que han transportado 13 viajes de 14 m3 de mineral de la mina de Tzitzio que se pretende maquilar en la planta y son propiedad de la empresa MICHGO perteneciente al grupo SAGO. También, se observa y por argumentos de la persona que nos atendió que la empresa SGL ha liquidado su personal de su mina "La China".

D) CONCLUSIONES:

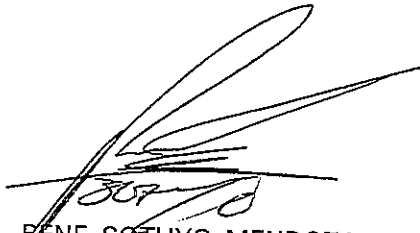
##La empresa EXPORTRAXSA SA DE CV en su proyecto de cobre "Los Generales" requiere el desarrollo de más trabajos sistemáticos de exploración ya sea con obra minera directa o de perforación de exploración para la estimación de recursos minerales que soporten una explotación de 100 toneladas diarias por lo menos el plazo del financiamiento solicitado; así como, contar con los derechos ya sea para explorar u explotar la concesión minera; y obtener las autorizaciones condicionadas tanto de Manifestación de Impacto Ambiental como Cambio de Uso de Suelo; y los permisos autorizados y Registrados ante el Registro Agrario Nacional sobre la tenencia de la tierra y pasos de servidumbre donde se desarrollara el proyecto debido a se tratan de terrenos ejidales. Lo anterior, es parte de la documentación e información que se tiene contar entre otros para solicitudes de crédito de primer piso de acuerdo a las Reglas de Operación y Check List del Fideicomiso de Fomento Minero; lo cual se dieron a conocer al representante de la empresa durante la visita.. ##La empresa SGL MINERIA SA DE CV no se encuentra explotando la mina "La China" y a la cual, al parecer ha otorgado en arrendamiento a una tercera empresa para su explotación, y de acuerdo al financiamiento otorgado a la empresa para apoyo de proveedores Introdutores de Mineral y de acuerdo al CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE DE AVIO REVOLVENTE PARA APOYO DE PROVEEDORES INTRODUCORES Y/O BENEFICIADORES DE MINERAL CON GARANTÍA DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, PRENDARIA SIN TRANSMISIÓN DE POSESIÓN E HIPOTECARIA; donde entre otras; en la Cláusula Decima Cuarta, en el apartado "Obligaciones de No Hacer, inciso b), menciona; "EL ACREDITADO" no podrá, fusionar, escindir, enajenar, gravar, dar en arrendamiento ni la explotación de sus empresas o de sus activos, sin consentimiento previo y por escrito de "EL FIFOMI", en caso contrario procederá la rescisión y Vencimiento Anticipado a que se refiere la Cláusula Decima Séptima de este "CONTRATO"; mientras que en la Cláusula Decima Octava.- GARANTIA en el apartado III.- GARANTIA PRENDARIA SIN TRANSMISION DE POSESIÓN que dice entre otros: "EL ACREDITADO" en este acto otorga una prenda sin transmisión de posesión, en primer lugar y grado de prelación, sobre el 100% de los derechos inherentes al mineral depositado en patios de la planta de beneficio propiedad de Compañía Minera La Huacana, SA de CV, ubicada en la localidad de Reparó de Luna, municipio de La Huacana, Estado de Michoacán durante el proceso de beneficio hasta su entrega en las bodegas del comprador de concentrados denominado Trafigura México, SA de CV., amparado por las pro-formas de liquidación firmadas por el responsable de la planta de dicha planta, "EL ACREDITADO" y validada por la Gerencia Regional Guadalajara de "EL FIFOMI", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en este "CONTRATO", en adelante, el "Bien Pignorado". ##Se recomienda a la empresa SGL MINERIA, SA DE CV a través de su representante legal; que otorgar una explicación por escrito de la situación actual de los problemas detectados y descritos en los párrafos anteriores; donde proponga una solución viable a dichos problemas.

E) CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:

##En el proyecto "Los Generales" de la empresa EXPORTRAXSA SA DE CV no se tienen beneficio a corto plazo; no obstante, a mediano y largo plazo y si la empresa desarrolla

exploración a través de obra minera directa o perforación de exploración con resultados positivos; aunados a gestionar los tramites correspondiente para que la empresa cuente con los derechos de exploración y explotación entre otros descritos en párrafos precedentes, el proyecto podrá ser apoyado a mediano y largo plazo con financiamiento y asistencia técnica siempre y cuando se integren toda la documentación e información del check list para proyectos de primer piso del FIFOMI de acuerdo a las Reglas de Operación, ya sea para introductor de mineral, refaccionario y capital de trabajo para su explotación y beneficio para PRODUCTORES DE MINERALES dentro de la ACTIVIDAD 1 y así cumplir con LAS ESTRATEGIAS DE REENFOQUE Y SU RELACION CON LOS OBJETIVOS Y LAS LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO MINERO 2013-2018. . ##Con el seguimiento a la empresa SGL MINERIA SA DE CV referente a la producción de concentrados de Cu producto del lote de mineral anticipado a la empresa acreditada se está verificando que la empresa SGL Minería SA de CV ha introducido el total del lote de mineral y los concentrados producto del beneficio de los mismos fue comercializado a través de la empresa SAGO según lo manifestado de forma verbal por el representante legal de la empresa SGL; así como, la empresa ha arrendado el proyecto a una tercera persona para su explotación, y así de esta manera, tomar las medidas pertinentes que el caso amerita para la recuperación de los recursos económicos anticipados a la empresa SGL MINERIA, SA DE CV. que vence el 18 de junio 2016.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimientos



RENE SOTUYO MENDOZA

FUNCIONARIO QUE AUTORIZÓ LA COMISIÓN



HERNANDEZ VALENCIA PEDRO

FIRMA DEL COMISIONADO